

C.A. de Santiago

Santiago, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

Proveyendo a fojas 266, folio 422812 y fojas 268, folio 422868, téngase presente.

Vistos:

Se reproduce la sentencia enalzada y, teniendo, además, presente que los documentos acompañados en esta instancia a fojas 246 y siguiente en nada alteran lo que se resolverá, pues son los mismos que la parte apelante acompañó ante el tribunal a quo, **se confirma** la sentencia apelada dictada con fecha uno de diciembre de dos mil diecisiete, escrita a fojas 210 y siguientes.

Regístrese y devuélvase.

N°Civil-2024-2018.

Pronunciada por la **Octava Sala de la Itma. Corte de Apelaciones de Santiago**, Presidida por la Ministra señora Marisol Rojas Moya e integrada por la Ministra señora Paola Plaza González y por la Ministro señora Gloria Solis Romero.



Pronunciado por la Octava Sala de la C.A. de Santiago integrada por los Ministros (as) Marisol Andrea Rojas M., Paola Plaza G., Gloria Maria Solis R. Santiago, veintidós de noviembre de dos mil dieciocho.

En Santiago, a veintidós de noviembre de dos mil dieciocho, notifiqué en Secretaría por el Estado Diario la resolución precedente.



Este documento tiene firma electrónica y su original puede ser validado en <http://verificadoc.pjud.cl> o en la tramitación de la causa.
A contar del 12 de agosto de 2018, la hora visualizada corresponde al horario de verano establecido en Chile Continental. Para Chile Insular Occidental, Isla de Pascua e Isla Salas y Gómez restar 2 horas. Para más información consulte <http://www.horaoficial.cl>.